



NACIONAL



RESOLUCIÓN 146/2014
INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E
IMPLANTE (I.N.C.U.C.A.I.)

Acéptese la renuncia tácita de las garantías por parte de los proveedores que se detallan en el anexo, por haber transcurrido el plazo de un año desde la notificación a los interesados para que requieran su devolución.

Del: 15/04/2014; Boletín Oficial 22/04/2014.

VISTO: el expediente N° 1-20024638000184/12-9 del registro de este INCUCAI, y
CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Contrataciones ha informado la existencia de una significativa cantidad de garantías entregadas por oferentes participantes en contrataciones realizadas por esta Institución, cuyos trámites, conforme la normativa vigente, ya se encuentran finalizados.

Que oportunamente se han arbitrado diferentes medios tendientes a notificar a dichos oferentes a fin del correspondiente retiro de las mencionadas garantías; no obstante ello, aún se encuentran en poder de este Instituto Nacional una gran cantidad de las mismas.

Que en virtud de lo expuesto, el referido Departamento ha solicitado realizar una publicación en el Boletín Oficial por 3 (tres) días, a efectos del cómputo del plazo establecido por el artículo 56 del Decreto 436/2000, que habilita la destrucción, en el término de un (1) año a partir de la pertinente notificación, de los documentos entregados en garantía y no retirados.

Que por lo expuesto ha sido necesaria gestionar la mencionada publicación, en cumplimiento con lo establecido en los Decretos N° 436/2000 y 1023/2001 y demás normas concordantes y complementarias.

Que por Resolución del Directorio N° 016/12 del Registro de este INCUCAI de fecha 23 de abril de 2012, se aprobó la publicación requerida; la cual se ha realizado durante los días 26 y 27 de abril del 2012 y el día 02 de mayo del mismo año en los Boletines Oficiales N° 32386, 32387 y 32388 respectivamente.

Que en forma posterior a esas publicaciones los oferentes Proveduría Médica SRL, Sixis SA, Teltron SA, Artes Gráficas Papiros SACI, Nazer SRL, Sacerdoti SA, Euqui Sa, Seminco SA, Errede SRL, Imas SRL, Cía Fumigadora del Norte SRL, Eglis SA, Servicios Globales de Informática SA, Acompañy SRL, Roux Ocefa SA, Cooperativa de Trabajo CSI Limitada, Bausch & Lomb de Argentina SRL, Emelec SRL, C & R Seguridad Privada SRL, Droguería Bioweb SA, Data Mamory SA, Instituto Salesiano de Artes Gráficas, Cooperativa de Trabajo Ferrograf Ltda., Gráfica Printer SA, Sifar Argentina SA, Wise Image SA y Dasta Impresores SA; han retirado las garantías allí indicadas.

Que no obstante lo expuesto anteriormente, aún continúan quedando en poder de este Instituto Nacional, una gran cantidad de las garantías publicadas.

Que ha transcurrido el plazo previsto en el artículo 56 del Decreto 436/2000; cumpliéndose la correspondiente notificación fehaciente para todos aquellos oferentes que no han retirado las garantías publicadas en los Boletines Oficiales mencionados anteriormente.

Que existen garantías que se han realizado mediante depósitos bancarios por parte del oferente Hospital Escuela José de San Martín, interesado que no ha requerido el cobro o

reintegro de los importes de esas garantías, lo cual implica la renuncia tácita de las mismas a favor del Estado Nacional y que debe ser aceptada por este Instituto Nacional con el fin de dar el ingreso patrimonial de los importes correspondientes.

Que con relación a las contrataciones en las cuales se han recibido pólizas de caución como garantía de mantenimiento de oferta y como garantía de cumplimiento de contrato por parte de los oferentes, se dispone que las mismas se encuentran finalizadas.

Que este Instituto Nacional en (*) de asegurado no tiene nada que reclamar a los proveedores que han sido tomadores de las pólizas de garantías; y por ende, a las compañías aseguradoras.

Que por lo expuesto anteriormente, el Departamento de Compras estima conveniente para las situaciones que se posean las contrataciones finalizadas exteriorizar el carácter liberatorio de las obligaciones asumidas por los tomadores de las pólizas de seguros que se mencionan en el Anexo Único que se adjunta a la presente Resolución.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Compras y Contrataciones han tomado la intervención de su competencia.

Que quienes suscriben la presente son competentes para resolver en esta instancia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la [ley N° 24.193](#).

Que el presente tema se trató en reunión de Directorio el día 15 de abril de 2014 Acta N° 14.

Por ello,

El Directorio del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante resuelve:

Artículo 1°.- Acéptese la renuncia tácita de las garantías por parte de los proveedores que a continuación se detallan, por haber transcurrido el plazo de un año desde la notificación a los interesados para que requieran su devolución; y procédase a dar su ingreso patrimonial correspondiente.

- Hospital Escuela José de San Martín: depósito bancario de garantía de oferta por un importe de pesos un mil cincuenta con 00/100 (\$ 1.050,00) correspondiente a la Licitación Privada 07/2004.

- Hospital Escuela José de San Martín: depósito bancario de garantía de cumplimiento de contrato por un importe de pesos quinientos veinticinco con 00/100 (\$ 525,00) correspondiente a la Licitación Privada 07/2004.

Art. 2°.- Procédase, mediante incineración, a la destrucción de las garantías detalladas en el Anexo Único, que es parte integrante de esta Resolución, dado que ha transcurrido el cómputo de un (1) año establecido en el artículo 56 del Decreto N° 436/2000.

Art. 3°.- Dase a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por el término de un (1) día lo resuelto en la presente.

Art. 4°.- Declárense liberados de sus obligaciones a los proveedores que se detallan en el Anexo Único, que han sido tomadores de pólizas de caución por los conceptos de garantía de mantenimiento de oferta y/o garantía de cumplimiento de contrato, dado que las contrataciones en las cuales han participado se encuentran finalizadas, no existiendo nada que reclamar hacia esos oferentes de parte de este Instituto Nacional como asegurado en las mismas.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos. Cumplido archívese.

Dr. Carlos A. Soratti, Presidente, INCUCAI, Ministerio de Salud de la Nación.

Dr. Martín Torres, Vicepresidente, INCUCAI, Ministerio de Salud de la Nación.

ANEXO UNICO

Devolución de documentos recibidos en concepto de garantía mantenimiento de oferta

Garantías	Concepto	Nombre	Importe
Pagaré	Licitación Privada 08/09	Enrique Titakis	\$ 4.851,25
Pagaré	Licitación Pública 08/10	Pert-Papel SRL	\$ 2.490,00
Pagaré	Licitación Pública 08/10	Aktion SRL	\$ 2.297,50
Pagaré	Licitación Pública 08/10	Malvasi, Mauricio	\$ 2.300,00
Pagaré	Licitación Pública 08/10	4 Colores SA	\$ 4.945,09
Pagaré	Licitación Pública 08/10	Fathla SRL	\$ 2.000,00
Pagaré	Licitación Privada 08/10	Samavi Electrónica S.R.L.	\$ 2.490,00
Pagaré	Licitación Pública 09/10	Wise Image S.A.	\$ 4.600,00
Pagaré	Licitación Pública 09/10	Samavi Electrónica S.R.L.	\$ 2.494,00
Pagaré	Licitación Privada 01/11	Constantino de Ada SA	\$ 3.093,00
Pagaré	Licitación Privada 01/11	Porta, Carlos Alberto	\$ 504,55
Pagaré	Licitación Privada 01/11	4 Colores SA	\$ 4.401,76
Pagaré	Licitación Privada 01/11	Amilcar SA	\$ 735,20
Pagaré	Licitación Privada 01/11	Viviana Gimenez	\$ 80,00

Pagaré	Licitación Privada 02/11	Chloride Koexa SA	\$ 4.300,00
Pagaré	Licitación Pública 05/11	La Stampa Impresores	\$ 4.500,00
Pagaré	Licitación Pública 05/11	Grupo Galleries Review SRL	\$ 3.258,70
Pagaré	Licitación Pública 05/11	Artes Gráficas Alexander Fleming	\$ 2.498,00
Pagaré	Contratación Directa 04/10	Datastar Argentina SA	\$ 357,00
Pagaré	Contratación Directa 09/10	Microlat SRL	\$ 2.900,00
Pagaré	Contratación Directa 12/10	Max Pharma S.R.L.	\$ 1.000,00
Pagaré	Contratación Directa 10/10	ITEA SA	\$ 2.000,00
Pagaré	Contratación Directa 14/10	Triveza S.R.L.	\$ 660,00
Pagaré	Contratación Directa 15/10	ITEA SA	\$ 750,00
Pagaré	Contratación Directa 26/10	Facundo Pablo Negro	\$ 2.000,00
Pagaré	Contratación Directa 28/10	Da Ronco, Ricardo O.	\$ 300,00
Pagaré	Contratación Directa 27/10	Limayo SRL	\$ 400,00
Pagaré	Contratación Directa 30/10	El Ingale SRL	\$ 830,00
Pagaré	Contratación Directa 02/11	Dinatech SA	\$ 183,00
Pagaré	Contratación Directa 04/11	Texel SRL	\$ 764,00
Pagaré	Contratación Directa 01/11	Righi, Gabriel Cesar	\$ 2.950,35
Pagaré	Contratación Directa 04/11	Lead Cables y Accesorios SRL	\$ 1.500,00
Pagaré	Contratación Directa 03/11	Barreiro Aguirre, César	\$ 2.199,85
Pagaré	Contratación Directa 03/11	Rotativos Unicom SRL	\$ 995,50
Pagaré	Contratación Directa 03/11	Universal Solutions SRL	\$ 2.448,00
Pagaré	Contratación Directa 03/11	Universal Solutions SRL	\$ 2.448,00
Pagaré	Contratación Directa 03/11	Niemand, Alejandro	\$ 4.107,00
Pagaré	Contratación Directa 04/11	Poggi Raúl Jorge León	\$ 4.450,00
Pagaré	Contratación Directa 10/11	AASC SA	\$ 1.800,00
Pagaré	Contratación Directa 12/11	Empresa Fumigadora Italo Arg	\$ 400,00
Pagaré	Contratación Directa 12/11	Carmen Castañeda	\$ 400,00
Pagaré	Contratación Directa 11/11	Viviana González VIG	\$ 1.146,39
Pagaré	Contratación Directa 11/11	Marcelo Kertzman	\$ 208,50
Pagaré	Contratación Directa 16/11	La Italo Comercial SRL	\$ 2.046,00
Pagaré	Contratación Directa 15/11	Medi Sistem SRL	\$ 100,00
Pagaré	Contratación Directa 15/11	Becton Dickinson Arg. SRL	\$ 230,00
Pagaré	Contratación Directa 15/11	Eglis S.A.	\$ 280,80
Pagaré	Contratación Directa 17/11	Americantec S.R.L.	\$ 3.200,00
Pagaré	Contratación Directa 17/11	Insumos Argentina S.R.L.	\$ 2.365,35
Pagaré	Contratación Directa 17/11	Integral Computación S.A.	\$ 4.100,00
Pagaré	Contratación Directa 20/11	DLF Electrónica S.R.L.	\$ 683,17
Pagaré	Contratación Directa 21/11	Dynacorp S.A.	\$ 295,00
Pagaré	Contratación Directa 25/11	Lombardozi, Héctor	\$ 400,00

Devolución de cheques certificados recibidos en concepto de garantía de oferta y de cumplimiento de contrato

Garantías	Concepto	Nombre	Importe
C. Certificado	Licitación Privada 01/11	WTF Advertising SA - oferta	\$ 10.665,60

Devolución de documentos recibidos en concepto de garantía de cumplimiento de contrato

Garantías	Concepto	Nombre	Importe
Pagaré	Contratación Directa 20/08	Telmex Argentina SA	\$ 871,20
Pagaré	Contratación Directa 06/09	Instalaciones Termomecánicas Buenos Aires SA	\$ 706,00
Pagaré	Licitación Privada 05/09	Instruequipos S.A.	\$ 4.188,00
Pagaré	Nota N° 169/10	Datastar Argentina SA	\$ 1.850,00
Pagaré	Licitación Pública 02/10	Enrique Titakis	\$ 660,00
Pagaré	Licitación Pública 04/10	Samavi Electrónica S.R.L.	\$ 4.597,00
Pagaré	Licitación Privada 07/10	Instruequipos SA	\$ 320,00
Pagaré	Licitación Pública 08/10	Malvasi, Mauricio	\$ 4.460,00
Pagaré	Licitación Pública 08/10	Dasta Impresores SA	\$ 3.970,00
Pagaré	Licitación Pública 09/10	Samavi Electrónica S.R.L.	\$ 4.988,00
Pagaré	Licitación Privada 01/11	4 Colores SA	\$ 2.341,30
Pagaré	Contratación Directa 18/09	Deam SRL	\$ 4.999,90
Pagaré	Contratación Directa 16/09	DLF Electrónica SA	\$ 404,00
Pagaré	Contratación Directa 02/10	Lycorn de Rodolfo Listte Yañez	\$ 985,20
Pagaré	Contratación Directa 03/10	Ricardo Omar Da Ronco	\$ 502,00
Pagaré	Contratación Directa 07/10	Casa Ambar SA	\$ 180,00
Pagaré	Contratación Directa 09/10	Microlat SRL	\$ 2.830,00
Pagaré	Contratación Directa 13/10	Concepto Norte S.R.L.	\$ 190,00
Pagaré	Contratación Directa 13/10	Centro de Equipamientos S.R.L.	\$ 221,00
Pagaré	Contratación Directa 14/10	Triveza S.R.L.	\$ 1.313,00
Pagaré	Contratación Directa 17/10	Becton Dickinson Argentina SRL	\$ 440,00
Pagaré	Contratación Directa 15/10	ITEA SA	\$ 1.463,00
Pagaré	Contratación Directa 19/10	Da Ronco, Ricardo O.	\$ 640,00
Pagaré	Contratación Directa 31/10	Distriagua SA	\$ 1.146,60
Pagaré	Contratación Directa 30/10	Facundo Pablo Negro	\$ 1.721,00
Pagaré	Contratación Directa 02/10	Lycorn de Rodolfo Listte Yañez	\$ 985,20
Pagaré	Contratación Directa 33/10	Media Research S.A.	\$ 1.440,00
Pagaré	Contratación Directa 02/11	Dinatech SA	\$ 365,00
Pagaré	Contratación Directa 04/11	Lead Cables y Accesorios SRL	\$ 1.820,00
Pagaré	Contratación Directa 04/11	Texel SRL	\$ 1.040,00
Pagaré	Contratación Directa 20/11	DLF Electrónica S.R.L.	\$ 684,00
Pagaré	Contratación Directa 22/11	Soluciones Informáticas Arg SA	\$ 1.451,00

Devolución de pólizas de caución recibidas en concepto de garantía mantenimiento de oferta

Garantías	Concepto	Nombre	Importe
P. de Caución	Licitación Privada 13/09	Telmex Argentina SA	\$ 18.000,00
P. de Caución	Licitación Privada 02/10	Telmex Argentina SA	\$ 18.000,00
P. de Caución	Licitación Privada 04/10	Texel S.R.L.	\$ 13.865,05
P. de Caución	Licitación Privada 08/10	Texel S.R.L.	\$ 9.669,55
P. de Caución	Contratación Directa 03/11	Formato SA	\$ 1.039,50
P. de Caución	Licitación Privada 01/11	Artes gráficas Integradas SA	\$ 5.977,55
P. de Caución	Licitación Privada 01/11	Ediciones Emedé SA	\$ 5.000,00
P. de Caución	Licitación Privada 03/11	Peugeot Citroen Argentina S.A.	\$ 5.500,00
P. de Caución	Licitación Pública 04/11	Goya Corrientes SRL	\$ 48.000,00
P. de Caución	Contratación Directa 10/11	Consultora Integral de Producción y servicios	\$ 1.000,00

Devolución de pólizas de caución recibidas en concepto de garantía cumplimiento de contrato

Garantías	Concepto	Nombre	Importe
P. de Caución	Licitación Pública 01/09	Procar Seg. Privada SRL	\$ 26.325,00
P. de Caución	Licitación Privada 03/10	Peugeot Citroen Arg. SA	\$ 16.238,00
P. de Caución	Licitación Pública 11/10	Prical S.A.	\$ 80.750,00

Nota: (*) conforme Boletín Oficial.